



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

109

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de enero por la que se adjudica por el procedimiento de promoción interna temporal las funciones correspondientes a una plaza vacante de la categoría de grupo administrativo/a de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer (BOIB Núm.138; 01-11-2016)

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 27 de octubre de 2016 (BOIB Núm.138; 01-11-2016) se aprobó la convocatoria para cubrir por el procedimiento de promoción interna temporal, las funciones correspondientes a una plaza vacante de la categoría de grupo administrativo/a de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer.

2. Una vez concluido el proceso de selección, el 21 de diciembre se publicó en la intranet y en el tablón de anuncios del Hospital Son Llàtzer, la resolución de la Comisión de Selección en la que se propone a la Sra. María Ángeles Ginard Alonso, para ocupar el puesto de trabajo en cuestión.

Por todo ello, y de acuerdo con la base séptima de la Resolución de 11 de marzo y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la plaza de la categoría de grupo administrativo/a de la función administrativa convocada por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud, a la Sra. María Ángeles Ginard Alonso.
2. Establecer que la persona seleccionada dispone de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para tomar posesión de la plaza convocada.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, a 3 de enero de 2017

El Director General del Ib-Salut

(Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 21.09.2015; BOIB núm.148, de 8 de octubre)

Julio Miguel Fuster Culebras

P.D. de firma El Director Gerente del Hospital Son Llàtzer

(Resolución de 12 de febrero del Director General del Ib-Salut)

Francisco Marí Marí

